



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
3
Concejo de Bucaramanga

APROBADO

ACUERDO NUMERO 2 DE 1959.-
(Marzo 6)

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde Municipal para contratar un empréstito a fin de atender inmediatamente a las-Obras de Defensa de la ciudad.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Autorízase al Señor Alcalde Municipal para contratar con una Entidad Bancaria, Comercial o particular un empréstito hasta por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000.00) destinados a iniciar las Obras de Defensa de la ciudad, de conformidad con los planes realizados por la Casa Tipton.-

ARTICULO 2o.- Para atender al pago del empréstito que se autoriza se emplearán los auxilios que para tal fin fueron decretados por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 3o.- Los intereses y gastos que ocasione el empréstito que se autoriza serán cubiertos del Tesoro Municipal para lo cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para hacer las operaciones presupuestales que sean del caso.-

PARAGRAFO.- Los intereses que puedan pactarse no excederán del 9% anual.-

ARTICULO 4o.- Este Acuerdo regirá desde la promulgación.-

Dado en Bucaramanga, a 6 de Marzo de 1.959.-

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,





CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
4
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 2 DE 1959
(Marzo 6)

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde Municipal para con-
tratar un empréstito a fin de atender inmediatamente a las -
Obras de Defensa de la ciudad.-

Los Suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres
(3) debates efectuados en distintos días, de conformidad -
con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Marzo 7 de 1.959.-

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, marzo diez de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



El Secretario,

LUIS REYES DUARTE